


Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Orden de compra No.	154732
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN VENTILADORES PARA REFRESCAR ESPACIOS CERRADOS DENTRO DE LA ESCUELA DE POLICÍA PROVINCIA DEL SUMAPAZ
Contratista	ALUICA CONSTRUCCIONES S.A.S
Representante legal	LILIAN ADRIANA CASTRO GARZON
Valor inicial de la orden de compra	\$ 7.786.200,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total de la orden de compra	\$ 7.786.200,00
Plazo de ejecución inicial	Treinta (30) días
Fecha de inicio de la orden de compra	05/11/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra	05/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:


Mediante acta de recepción de bienes No 055 con fecha 03 de diciembre de 2025, se realizó entrega de dos (02) Ventilador de Torre SAMURAI Eole Ultra color Negro, un (01) Ventilador de pedestal Samurai Turbo Fresco color Negro y quince (15) Ventilador 2 en 1 SAMURAI Ultra Silence Force Control, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra Nro 154732.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

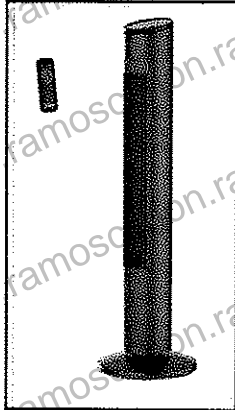
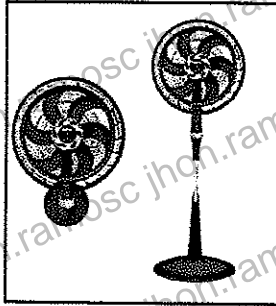
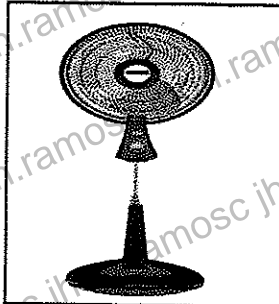
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El Gran Almacén debe publicar su Catálogo en la TVEC utilizando el formato definido por Colombia Compra Eficiente. Cada Gran Almacén debe publicar un único Catálogo de Gran Almacén.	SI	Los bienes cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<p>bienes y (vi) introducir o eliminar ciudades o municipios en los que ofrezca su Catálogo.</p> <p>Colombia Compra Eficiente puede rechazar la inclusión de bienes nuevos en el Catálogo de Gran Almacén si: (i) esté no siguió los parámetros del Clasificador de Bienes y Servicios y (ii) las especificaciones del bien no son claras o completas.</p> <p>G. Política de cambios</p> <p>La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.</p> <p>Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.</p> <p>Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.</p> <p>Las condiciones particulares de los catálogos derivados del instrumento de Agregación de Demanda con MiPymes se establecerán en el suplemento de cada catálogo.</p>	<p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p> <p>SI</p>	<p>las especificaciones técnicas de los bienes.</p> <p>Durante la ejecución del contrato no se presentó rechazo por parte de Colombia compra eficiente.</p> <p>Los bienes adquiridos se recibieron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo.</p> <p>Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catálogo. No se requirió realizar ningún Cambio.</p> <p>Los bienes adquiridos se recibieron de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el catálogo. No se requirió realizar ningún cambio del bien.</p>

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	<p>Ventilador de Torre SAMURAI Eole Ultra color Negro, 3 velocidades, 40 Watts de potencia. Cantidad: 2 Unidades</p> 	SI	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catalogo.
2	<p>Ventilador 2 en 1 SAMURAI Ultra Silence Force Control Remoto, 4 velocidades, 90 Watts de potencia. Cantidad: 15 Unidades</p> 	SI	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catalogo.
3	<p>Ventilador de pedestal Samurai Turbo Fresco color Negro, 3 velocidades, 70 Watts de potencia. Cantidad: 1 Unidades</p> 	SI	Los bienes recibidos cumplen con las especificaciones técnicas descritas en el catalogo.

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron durante la ejecución del contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela Provincia de Sumapaz efectuará el pago acorde a los términos y condiciones para la compra en grandes almacenes, así:

Términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano

F. Facturación y Pago

La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.


La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.

El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.

Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 7.786.200,00	%100
Valor total de las entregas	\$ 7.786.200,00	%100
Valor total facturado	\$ 7.786.200,00	%100
Valor facturado pendiente de pago	0	0
Valor pagado	\$ 7.786.200,00	%100
Valor pendiente de entrega	0	0%

Página 6 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado
 (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	\$ 7.786.200	26/12/2025	\$ 7.786.200	164325	\$ 7.786.200	\$ 396.476	535847325

4.2 Entrada de Bienes: Bienes ingresados.

5. RECOMENDACIONES

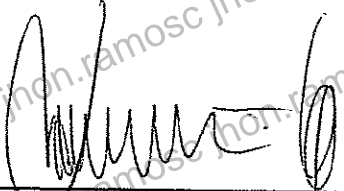
Durante la ejecución de la orden de compra no se presentaron inconvenientes, se recibieron los bienes de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u> X </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Intendente CRISTIAN CAMILO ORTIZ OSSA
 Supervisor Orden de compra No. 154732
 Correo electrónico: cristian.ortiz4125@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3215759345